

**RESOLUCION DOCE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PUBLICO  
DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE  
CORRIENTES**

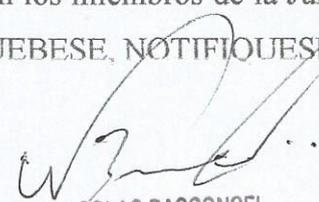
27 de septiembre de 2021.-

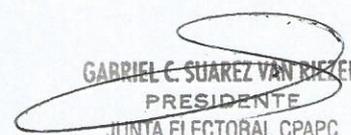
AUTOS Y VISTOS:

Que con motivo de la convocatoria y apertura de los actos de comicios previstos para las elecciones del COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES para la elección de AUTORIDADES DEL DIRECTORIO, MIEBROS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA, REPRESENTANTE AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y AL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES: **Y**

**CONSIDERANDO:** Que en la Resolución número diez (10) dictada por esta Junta Electoral del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción, debido a un error involuntario se tipeo el nombre SERGIO ABEL SANDOVAL, motivo por el cual el mencionada acta debe ser subsanada. Por ello y facultades previstas por los fundamentos legales mencionados ut- supra, esta Junta Electoral, RESUELVE: 1) SUBSANAR el error involuntario, quedando redactada de la siguiente forma: "... los miembros titulares de la Junta Electoral designada por el Directorio de dicha Institución, Dres. GABRIEL CLAUDIO SUAREZ VAN RIEZEN, ARIEL NICOLAS BASCONCEL, de conformidad a lo establecido por el Decreto Ley 119/01 y Reglamento Electoral Elecciones 2021...". Firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente.

APRUEBESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE..-

  
ARIEL NICOLAS BASCONCEL  
VOCAL  
JUNTA ELECTORAL CPAPC

  
GABRIEL C. SUAREZ VAN RIEZEN  
PRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL CPAPC